



Ciudad de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021

**SEÑORES**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**PRESENTE**

**Ref.: Contratación Directa N° 21/ 2021 – Compulsa Abreviada por Monto Tramo 2 - “Seguro Integral del FFFIR año 2022”.**

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad a la “**CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA ABREVIADA por MONTO - TRAMO 2**”, por objeto la contratación del: **Seguro Integral para el año 2022**, para el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante EL FONDO, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y en las **PLANILLAS DE RIESGOS A ASEGURAR**.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1. OBJETO / CONTRATACION**

El llamado a **Contratación Directa**, tiene por objeto la contratación de la cobertura de UN (1) **Seguro Integral para el año 2022**, de acuerdo al Anexo I Planilla de Riesgos a Asegurar con los detalle de equipamiento del Centro de Cómputos y de equipamiento informático en tránsito.

El procedimiento de selección del proveedor, la contratación respectiva y la ejecución del servicio que se contrate o los bienes que se adquieran, así como los derechos y obligaciones de las partes del presente llamado que se realiza, se regirá por las normas contenidas en el presente pliego. Se regirá también, por las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos del F.F.F.I.R. (Compras, Contrataciones y Disposición de Bienes de Uso; Vigente).

En forma supletoria, y sólo para aquellos casos no previstos en las normas citadas, serán de aplicación los Decretos N° 1023/06 (con la reglamentación aprobada mediante Decreto N° 1030/16), N° 666/03 y N° 1344/07; así como todas las normas reglamentarias y/o complementarias que se dicten en su consecuencia. Los Oferentes deberán someterse a la jurisdicción administrativa y judicial de EL FONDO. Toda contratación que celebre EL FONDO se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes, surja que está sometida a un régimen de derecho privado.

EL FONDO facilitará a los interesados, para consultar en los horarios laborales, las disposiciones legales que sean pertinentes, no obstante se informa que se encuentran a disposición en el sitio Web el Organismo [www.fffir.gob.ar](http://www.fffir.gob.ar).

**2. LUGAR, PLAZO, HORARIO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

El lugar de presentación de las ofertas será la sede legal de EL FONDO, Avenida Leandro N. Alem N° 1074, **Piso 3° Gerencia de Administración y Finanzas**; hasta el día **30 del mes de diciembre hasta las 11:00 horas**. Días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas el horario de atención es de 10:00 a 16:00 horas.

Vencido el plazo **NO** se aceptarán ofertas, ni cambios o adiciones a las ya presentadas. No se aceptarán propuestas enviadas por correo.

El acto de apertura de las propuestas presentadas será en las oficinas de EL FONDO, **el día 30 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas** ante funcionarios de EL FONDO y los interesados que concurran, sujeto a los protocolos vigentes, dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de las medidas generales de prevención, siendo que únicamente podrá asistir un (1) representante por organización u oferente.

El oferente deberá presentar su propuesta en **sobre cerrado**, con la inscripción que a continuación se indica:



OFERENTE:.....

**Ref. Contratación Directa N° 21-21**

**SEGURO INTEGRAL DEL FFFIR AÑO 2022**

**Sector de Abastecimiento y Logística**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación absoluta de todos los términos y condiciones contenidos en el presente y que rigen el procedimiento de selección al que se presentan. No obstante ello, será necesaria la presentación de los pliegos firmados con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Vencido el plazo **NO** se aceptarán ofertas.

**3. CONTENIDO DEL SOBRE PROPUESTA**

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser redactadas en idioma nacional.
- b) Deberán encontrarse foliadas en todas sus hojas de manera correlativa.
- c) Deberán estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) En la cotización se deberá consignar el precio total general de la oferta, expresado en letras y números.

El sobre incluirá la documentación legal y los antecedentes de los oferentes, en las condiciones establecidas según se detalla y entre los cuales deberán estar:

- **Carta de Presentación**

En una carilla.

- **Identificación del oferente**

En caso de Persona jurídica nota con: Razón social, domicilio real, consignar domicilio especial y datos de contacto. Documentación societaria de la firma debidamente legalizada, incluyendo instrumento de constitución o estatutos, Acta de Directorio con designación de cargos vigentes, inscripción en el Registro Público de Comercio, Constancia de C.U.I.T. La designación del representante legal si correspondiere.

En caso de Persona Humana nota con: Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil, número de documento de identidad e información de contacto. Fotocopia del documento nacional de identidad.

Nota constituyendo dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las Notificaciones pertinentes.

Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT.

Se verificará el **Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Nacional** previsto por la Resolución General N° 4164-E/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y deberá estar vigente previo a la firma de contrato.



- **Declaraciones**

Declaración de que las **inhabilidades** no alcanzan al oferente ni al personal relacionado con la presente Contratación. (Se adjunta Modelo).

**Declaración Jurada que acredite el cumplimiento de las condiciones** requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

- **Pliegos**

Copia firmada de los Pliegos y de las notas aclaratorias y/o enmiendas que emita EL FONDO.

- **Antecedentes**

Antecedentes generales de los oferentes, con una breve descripción de los trabajos realizados.

Referencias comerciales.

- **Oferta económica**

La oferta económica contenida en el sobre de la propuesta de acuerdo al Art. 3. Inc. e).

#### 4. COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el precio total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

Los precios cotizados deberán ser **finales IVA incluido**, con la aclaración de la alícuota del mencionado impuesto (10,5% ó 21%).

De no verificarse la entrega del servicio dentro del plazo estipulado, se dejará sin efecto la Orden de Compra, sin requerimiento de ninguna índole, adjudicándose la misma a quien hubiera resultado segundo en la oferta; y así sucesivamente.

#### 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si el oferente tuviese dudas sobre el significado de cualquier parte del pliego de la Contratación Directa o si encontrase discrepancias, errores u omisiones, podrá efectuar por escrito las consultas pertinentes a EL FONDO, hasta DOS (2) días antes de la apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas serán comunicadas hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura de las propuestas, mediante notas aclaratorias o enmiendas, de modo que todos los oferentes conozcan el objeto de la consulta y su respuesta.

Además, durante el periodo del llamado y hasta DOS (2) días corridos antes de la apertura de las propuestas, EL FONDO podrá emitir notas aclaratorias o enmiendas de oficio, para aclarar o modificar el pliego de la Contratación sin alterar sustancialmente su contenido. Todas las notas aclaratorias y/o enmiendas emitidas por EL FONDO, formarán parte del pliego y serán suministradas a cada uno de los oferentes invitados.

#### 6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los valores cotizados serán mantenidos a partir de la fecha de admisión de las ofertas y hasta el 31/12/2022 y no podrán ser incrementados por ningún motivo.

#### 7. DESESTIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL FONDO podrá desistir de la ejecución de esta Contratación Directa en cualquier etapa de su realización o podrá declararla desierta o no conveniente, no adjudicándola a ningún oferente sin que estas decisiones puedan motivar por parte de las firmas interesadas,



reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios o cualquier clase de reembolsos, retribuciones o indemnizaciones.

## 8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta global que se ajuste a lo solicitado, será la de menor precio y/o la más conveniente para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de CINCO (5) días a partir de la adjudicación.

## 9. PERIODO DE CONTRATACION

El período de contratación será desde la firma de la Orden de Compra hasta el 31/12/2022 inclusive.

La vinculación comercial podrá ser rescindida completa o parcialmente en cualquier momento, de común acuerdo, previo aviso escrito comunicado con TREINTA (30) días de anticipación.

Conforme al Art 41: Opciones a favor del Fondo, b) Prórrogas, del Capítulo IV del Reglamento operativo y Manual de Procedimientos, la prórroga de la contratación se podrá consensuar previamente entre las partes.

## 10. LUGAR DE COBERTURA

Luego de la suscripción la Orden de Compra, el adjudicatario deberá coordinar fecha y horario de entrega de las pólizas correspondientes, con el Sector de Abastecimiento y Logística. El lugar de Cobertura es Av. Leandro N. Alem N° 1074 pisos 3°, 4°, 5° y 6° de la Ciudad de Buenos Aires y/o lo especificado en Planilla adjunta.

## 11. CONCILIACIÓN DE PARTES

Para el caso de controversias referidas a casos de fuerza mayor, atrasos en la entrega del servicio o cualquier caso que se estime conveniente, las partes se comprometen a tratar de conciliar sus diferendos a los fines de no atrasar o entorpecer el desarrollo de las tareas; dejando plasmados estos acuerdos en Actas que formarán parte de la Contratación Directa.

En caso de no alcanzarse un acuerdo dentro de los TREINTA (30) días de formalizado el reclamo, la parte que se considere afectada podrá, con un preaviso no menor a QUINCE (15) días, hacer reserva de sus derechos, consolidándose las prestaciones recíprocas en las obligaciones efectivamente cumplidas, sin derecho a reclamo de ninguna índole sobre las mismas, salvo el derivado de eventuales fallas u observaciones incumplidas en los servicios y/o adecuaciones de los mismos, respecto de los cuales continuará vigente la garantía establecida en este y los convenios precedentes.

De llegarse a un acuerdo, el mismo será suscripto por acto administrativo entre la Presidente, Consejera Coordinadora Ejecutiva o la autoridad competente que el mismo designe y el representante legal de la Empresa.

## 12. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario nombrará, en caso de requerirlo, un representante legal investido de poderes suficientes para actuar en todos los actos o reclamos con relación a la Orden de Compra a cuyo efecto dejará asentado su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

## 13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre las partes, agotada la instancia del Art. 11, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires.

## 14. FORMA DE PAGO

El oferente **NO** debe omitir las condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, debido a que a los efectos impositivos el Organismo reviste carácter IVA EXENTO, y serán abonadas



**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**  
*Ley 24.855*

---

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

---

con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Bancaria, por lo tanto se deberá **informar los datos bancarios correspondientes**.

Sin otro particular, saludamos atentamente.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley 24.855  
"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** C.D.C.A.M. T2 N° 21-2021 - Pliego Bases y Condic. - Seguro Integral del FFFIR año 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.